

EDJECUTIVO
Rad. 680014189003-2019-00361-00

Al Despacho de la señora Juez, informando oficio No. 941, proveniente del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, comunicando el embargo del remanente que llegare a quedar dentro del presente proceso al demandado ADALBERTO OSPINO AYALA.

Bucaramanga, 12 JUL 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Secretario

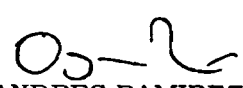
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 12 JUL 2021

TOMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes que lleguen a desembargarse dentro de este asunto y que correspondan al demandado **ADALBERTO OSPINA AYALA**, comunicado por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio N° 941 de 25 de junio de 2021, decretado dentro de su proceso ejecutivo radicado **68001400302820180069100**, demandante LUIS ENRIQUE PICO GARCIA contra ALIRIO JOSE MATEO LOZANO Y ADALBERTO OSPINO AYALA. Comuníquese lo pertinente.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO			
LA	PROVIDENCIA	ANTERIOR	ES
NOTIFICADA	POR	ANOTACIÓN	EN
ESTADO No. <u>054</u> HOY, 13 JUL 2021			
 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario			